San Lorenzo, 09 de febrero de 2022.

NOTA DOC – SENACSA 86/2022

Señor

Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en referencia a la **Licitación Publica Nacional N° 10/2021 "Adquisición de Productos e Instrumentales Quimicos y de Laboratorio" Plurianual, ID 399111,** a fin de dar respuesta a la nota DNC Nº 307/2022.

En referencia al segundo punto, aclaramos que no se ha realizado modificaciones de las especificaciones técnicas, si no la corrección del error en la escritura del ítem Nº 627 consignado en el plan de entrega tal como se detalla en el Dictamen Legal, "Es importante mencionar que dicha modificación contractual no implica violación a ninguno de los principios de la contratación, ya que la misma no otorga condición mas ventajosa al proveedor, considerando que no modifica las especificaciones técnicas, no existe modificación de precio unitario; ni modificación en la forma de pago, es al único efecto de rectificar el error consignado".
La modificaciòn realizada fue en la descripción y cantidad indicada en el Plan de Entregas de la Clausula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES, ítem Nº 627. Cabe mencionar que tanto en el Pliego de Bases y Condiciones, Suministros Requeridos – Especificaciones Tecnicas – Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, asi como también en la planilla de precios del Sistema de Informaciòn de Contrataciones Publicas y las ofertas presentadas por los oferentes, se puede constatar que fueron consignados correctamente los datos correspondientes a Termometro de Vidrio minima de -20ºC.
Por lo tanto, la Convocante no esta incumplido lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03, ya que no hemos realizado modificaciones en precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y ningún cambio que implica otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor. Muy por el contrario, pretendemos subsanar el error de tipeo consignado en el Plan de Entrega de los bienes, especificamente en el ítem Nª 627.

Referente al primer y tercer punto, ya han sido subsanados.

Por lo expuesto, y habiendo aclarado las observaciones solicito la difusión del proceso.

Sin otro motivo, y esperando que lo expuesto satisfaga las exigencias, me despido de Ud., muy atentamente.

Lic. Damaris Ocampo B.
Directora Opertativa de Contrataciones